MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2670/26

San Martín de los Andes, 26 OCT 2026

VISTO:

La reuniones Programadas en la Ciudad de Neuquén, por el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, para el día 26 y 27 de octubre del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, se reunirá con distintos organismos, en la ciudad de Neuquén para realizar diferentes gestiones inherentes a la gestión de gobierno.

Que el Secretario del CoPE, Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227 se trasladará a la localidad de Neuquen capital, en el vehículo municipal TOYOTA HILUX dominio LWL 199

Que debe dictarse el Acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo N° 2227, a trasladarse a la ciudad de Neuquén Capital, el día 26 de octubre de 2026, saliendo de nuestra localidad a las 04:00 AM y regresando a la misma a última hora del día 27 de octubre del corriente.

ARTICULO 2°: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal TOYOTA HILUX dominio LWL 199.

ARTICULO 3°: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir al Sr. Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados., Martín Rodríguez, legajo N°2227, por un monto de $250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) para gasto de combustible devenido de la comisión.

ARTICULO 4°: LIQUÍDESE el medio viatico diario al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martin Rodríguez Leg. N°2227.

ARTICULO 5°: DELÉGUESE la Secretaría del CoPE, en la Directora del Instituto Municipal de Vivienda y Habitat Sra. Arq. Carolina Amaya legajo N°3066, a partir de las 04:00hs del día 26 de octubre de 2026 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 6°: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
F.Q

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

P/D
Paula Vives
Concejal
Bloque PRO - NCN

Intendente a cargo
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"